



GARANTÍA EXTENDIDA Y
REPARACIONES MENORES

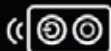
NEROX 155

FUEL INJECTION

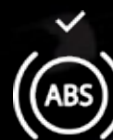
BLUE
CORE
FUN & ECO

VVA
VÁLVULAS DE APERTURA VARIABLE

ABS



Smart Key



SISTEMA
ANTIBLOQUEO
DE FRENOS



SISTEMA
DE ENCENDIDO
AUTOMÁTICO
DE LUCES

GARANTÍA EXTENDIDA Y REPARACIONES MENORES

NEROX 155



CONTENIDO

SECCIÓN 1. SERVICIOS, EVENTOS Y TOPES 3

SECCIÓN 2. REPARACIONES MENORES 4

- 2.1 Definición
- 2.2 Vigencia
- 2.3 Piezas a las que aplica el Servicio de Reparaciones Menores
- 2.4 Condiciones
- 2.5 Exclusiones
- 2.6 Procedimiento

SECCIÓN 3. GARANTÍA EXTENDIDA 9

- 3.1 Definición
- 3.2 Vigencia
- 3.3 Condiciones
- 3.4 Exclusiones
- 3.5 Procedimiento para la garantía extendida

SECCIÓN 4. GLOSARIO 15

ANEXO 2: GARANTÍA EXTENDIDA Y REPARACIONES MENORES



La Garantía Extendida permitirá proteger la Motocicleta con los servicios incluidos en este documento, los cuales amplían o mejoran la cobertura de la Garantía Legal del fabricante, es así, que el Cliente tendrá derecho a acceder a los servicios de Reparaciones Menores y Garantía Extendida, en los términos y condiciones descritos a continuación.

Los Servicios incorporados en este documento aplican, única y exclusivamente, a Motocicletas nuevas que han sido ensambladas o importadas por INCOLMOTOS YAMAHA S.A. y comercializadas a través de su red de ventas a nivel nacional en Colombia.

1. Servicios, Eventos y Topes

ASISTENCIA	EVENTOS	TOPE POR EVENTO
Reparaciones menores	2	\$500.000
Garantía Extendida 12 meses	Ilimitado	\$6.000.000

Servicios: Son los servicios incluidos en este condicionado que se prestarán con base en los términos y condiciones que se describen en este documento.

Eventos: Entiéndase por Eventos el número de veces que el Cliente accede a los Servicios, durante toda la vigencia. Los Servicios se prestarán únicamente hasta el límite de eventos descritos en el recuadro anterior.

Tope por Evento: Entiéndase por Tope por Evento el costo máximo de los Servicios que se prestarán durante toda la vigencia. El Tope por Evento de los Servicios será el descrito en el recuadro anterior, cualquier valor que exceda el Tope por Evento debe ser cubierto por el Cliente.

2. REPARACIONES MENORES

2.1 Definición

Las Reparaciones Menores son servicios que se ofrecen para el reemplazo de ciertas piezas de la motocicleta YAMAHA, siempre que el daño sea funcional e irreparable, y no estético. En estos casos, se procederá con el reemplazo de la pieza afectada.

Las Reparaciones Menores se llevarán a cabo exclusivamente en las piezas originales de la motocicleta que se detallan a continuación. Este servicio solo aplicará si el daño ha ocurrido durante la vigencia del mismo y estará sujeto a los eventos y límites establecidos en este documento.

2.2 Vigencia

La vigencia de las Reparaciones Menores será de 12 meses desde la entrega de la motocicleta al consumidor, es decir, dentro de la garantía legal.

2.3 Piezas a las que aplica el Servicio de Reparaciones Menores



i. Farola delantera:

En virtud de este servicio, se realizará el reemplazo de la farola delantera, que presenten daños funcionales, no estéticos. Salvo que el daño esté relacionado o afecte el sistema eléctrico, caso en el cual no se prestará el Servicio.



ii. Luces direccionales:

En virtud de este servicio, se realizará el reemplazo de la pieza completa en caso de que presente daños funcionales o fisuras que puedan generar una pérdida completa. Se tomará como 1 evento el cambio de cada luz.



iii. Manigueta freno:

En virtud de este servicio se realizará el reemplazo de la manigueta que presente daños funcionales no estéticos.



iv. Emblema:

En virtud de este servicio, se realizará el cambio del emblema, en caso de que presente daños.



v. Luz stop trasero:

En virtud de este servicio, se realizará el reemplazo del stop trasero, que presente daños funcionales no estéticos. Este servicio no incluye el costo ni suministro del cable y ni la luz de licencia, los cuales estarán a cargo del Cliente.



vi. Carenajes:

En virtud de este servicio, se realizará el cambio del carenaje, en caso de que presente daños. Este comprende todas las cubiertas: frontales y laterales. Se tomará como 1 evento el cambio de cada tapa.



vii. Guardafangos:

En virtud de este servicio, se realizará el cambio del guardafango, en caso de que presente daños.



viii. Retrovisores:

En virtud de este servicio, se realizará el cambio del retrovisor, en caso de que presente daños. Se tomará como 1 evento el cambio de cada retrovisor.

2.4. Condiciones

El servicio de Reparaciones Menores se registrará por las condiciones descritas en este documento, con las siguientes precisiones:

- i. Este servicio cubre los daños accidentales, es decir, aquellos no intencionales, inesperados o fortuitos y que se hayan ocasionado por eventos imprevistos o incidentes no provocados por el uso incorrecto, negligencia o mal manejo por parte del Cliente.
- ii. Este servicio cubre la reparación y los costos de diagnósticos, repuestos originales y mano de obra certificada.
- iii. El servicio de Daño Accidental solamente cubre 2 eventos, es decir, el Cliente solamente tendrá derecho a dos reparaciones sobre las piezas indicadas en este condicionado.
- iv. El Cliente será el encargado de trasladar la motocicleta al Centro de Servicio que le sea informado.
- v. El Daño Accidental no aplicará en caso de que se presente alguna de las exclusiones indicadas a lo largo de este condicionado y las descritas en el numeral siguiente.
- vi. Se deben cumplir las indicaciones sobre manejo, uso y cuidado del vehículo según lo especificado en el Manual de Propietario y Garantía.
- vii. Se deben cumplir a cabalidad con los mantenimientos periódicos recomendados en el Manual de Propietario y Garantía, por tiempo o kilometraje. En caso no haber asistido a todos los mantenimientos recomendados el Cliente no tendrá derecho a las Reparaciones Menores.
- viii. El mantenimiento periódico se debe realizar únicamente a través de los Centros de Servicio Autorizados Yamaha de Colombia.
- ix. En caso de reventa del vehículo, este Servicio continuará sobre el vehículo y no con el propietario, por tanto, se mantendrá durante el tiempo restante del periodo respectivo. En estos casos, es importante que se entregue al nuevo propietario el Manual de Propietario y Garantía.
- x. Se deben realizar todas las revisiones, lubricaciones y demás tareas de mantenimiento, las cuales deben ser efectuadas por un distribuidor o centro de servicio autorizado de Yamaha, de acuerdo con el plan de mantenimiento establecido por tiempo o kilometraje, lo que ocurra primero.
- xi. Que el Servicio de Reparaciones Menores se encuentre vigente y no haya caducado.
- xii. Que se cumplan con todos los requisitos y demás condiciones contenidas en otras secciones de este documento.
- xiii. Las Reparaciones Menores no aplicarán en caso de que se presente alguna de las exclusiones indicadas a lo largo de este condicionado y las descritas en el numeral siguiente.

2.5. Exclusiones

Las Reparaciones Menores no se prestarán cuando se evidencie alguna o varias de las siguientes situaciones:

- i. Cuando el daño sea causado por el uso de la motocicleta en eventos deportivos, sobrecargas o fallas ocasionadas por o fenómenos naturales (incendios, terremotos, inundaciones, entre otros).
- ii. Cuando la Motocicleta sea utilizada para alquiler o como vehículo de prueba o aprendizaje de conductores.
- iii. Este servicio no incluye los posibles gastos adicionales como el pago por pérdida del uso del vehículo, alojamiento, alquiler de automóviles, gastos de viaje, pérdida de salario y otros gastos o daños y perjuicios incidentales o consecuentes, derivados de la privación de uso del vehículo, gastos de combustible, pago de cuotas a entidades financieras o particulares, pagos de teléfono, honorarios legales, gastos de transporte, pérdidas o daños personales o comerciales, o pérdidas de ganancias combustible o pago de impuestos o seguros adscritos al vehículo.
- iv. Cuando no se cumpla a cabalidad con los mantenimientos periódicos recomendados en el Manual de Propietario y Garantía, por tiempo o kilometraje.
- v. Cuando el mantenimiento periódico se realice en lugares diferentes a los Centros de Servicio Autorizados Yamaha de Colombia.
- vi. Cuando no se hayan realizado todas las revisiones, lubricaciones y demás tareas de mantenimiento, las cuales deben ser efectuadas por un distribuidor o centro de servicio autorizado de Yamaha, de acuerdo con el plan de mantenimiento establecido por tiempo o kilometraje.
- vii. Daños intencionales.
- viii. Todo tipo de daño producido por intento de robo de la pieza respectiva o del bien o ausencia completa de la misma por robo o cualquier otra causa.
- ix. Cuando las piezas originales de la Motocicleta se hayan cambiado por otras no genuinas, es decir, no producidas por el fabricante original de la Motocicleta.
- x. Daños ocasionados por el paso del tiempo (deterioro natural de las superficies pintadas o cromadas, corrosión y otros deterioros) ocasionados por condiciones ambientales críticas o agentes externos.

2.6 Procedimiento

1. El Cliente deberá realizar el reporte llamando a línea gratuita nacional 018000 160851 y/o líneas en Medellín (604) 2004454, inmediatamente ocurrido el daño y enviar en ese momento, vía correo electrónico a la dirección asistencias.yamaha@grupomok.com, los siguientes documentos:

- i. Factura de compra del producto.
- ii. Documento de identificación del propietario de la motocicleta.
- iii. Informar las causas de tiempo, modo y lugar que originaron el daño.
Esta información debe ser veraz y comprobable, asimismo debe quedar plasmada en la orden de servicio.
- iv. Suministrar información personal veraz y actualizada de contacto.

Una vez recibida y corroborada la información, se le indicará el centro de servicio mas cercano, el numero de autorización con el detalle de las piezas a reparar o reemplazar.

2. El Centro de Servicio Técnico autorizado de Yamaha realizará una evaluación preliminar (diagnóstico), para lo cual el Cliente deberá entregar la Motocicleta al Centro de Servicio Técnico que se le indique tan pronto como reciba la notificación o en un plazo máximo de 30 días calendario.

Una vez confirmada la procedencia, el Centro de servicios con la información suministrada procederá a solicitar el repuesto o cotizar la reparación pertinente.

3. Cuando el Centro de Servicio reciba los repuestos o los tenga disponibles en su taller, procederá a realizar los cambios de estas partes, en un plazo razonable, no mayor a 7 días hábiles, después de que la motocicleta sea recibida por el Centro de Servicio Autorizado. Una vez la Motocicleta se encuentre lista para su entrega, el Centro de Servicio se comunicará con el Cliente.

4. Una vez entregada la Motocicleta, el Cliente verificará la reparación realizada y confirmará recibirla a satisfacción.

En caso de no quedar conforme con la reparación, el Cliente podrá dar a conocer su insatisfacción a través de los canales oficiales de atención al cliente, bien sea del Distribuidor Autorizado que acompañó el proceso, o de Incolmotos Yamaha S.A. los cuáles se encuentran el manual de usuario y/o en la web: www.incolmotos-yamaha.com.co.

3. GARANTIA EXTENDIDA

3.1 Definición

La Garantía Extendida en sí misma es una extensión temporal de la garantía legal del fabricante, la cual se activa una vez finalizada la garantía legal.

La Garantía Extendida cubre la reparación y sustitución de todas las piezas que presenten defectos de fabricación, ensamble o de material, sin costo para el cliente en mano de obra y repuestos, siempre y cuando se cumplan las condiciones descritas en este documento y en el manual de propietario y garantía, no se esté inmerso en alguna causal de exclusión expresamente estipulada y la falla se haya presentado dentro del término de vigencia de esta garantía extendida. En todo caso, la Garantía Extendida estará limitada al valor indicado en este condicionado.

3.2 Vigencia

La vigencia de la Garantía Extendida es de 1 año o 20,000 km, lo primero que ocurra, a partir del momento de expiración de la garantía de fábrica, quedando así el cubrimiento total en 2 años o 40,000 km.

El beneficio de reparaciones menores tiene una vigencia de 1 año a partir de la fecha de venta de la motocicleta.

3.3 Condiciones

La Garantía Extendida se registrará por las condiciones descritas en este documento, con las siguientes precisiones:

- i. La Garantía Extendida cubrirá todas las fallas mecánicas o funcionales en los mismos términos que la garantía legal del fabricante informada en el Manual de propietario y garantía.
- ii. La Garantía Extendida cubre los costos de diagnóstico, repuestos originales y mano de obra certificada.
- iii. El Cliente será el encargado del traslado de la motocicleta al Centro de Servicio que le sea informado.
- iv. Los defectos deben ser constatados a través de un diagnóstico y análisis técnico de la red autorizada YAMAHA. Para un correcto diagnóstico los CSA podrán efectuar el desensamble, consultar bases de datos, entre otros.
- v. Se deben cumplir las indicaciones sobre manejo, uso y cuidado del vehículo según lo especificado en el Manual de Propietario y Garantía.
- vi. Se deben cumplir a cabalidad con los mantenimientos periódicos recomendados en el Manual de Propietario y Garantía, por tiempo o kilometraje.
- vii. El mantenimiento periódico se debe realizar únicamente a través de los Centros de Servicio Autorizados Yamaha de Colombia.
- viii. Se deben realizar todas las revisiones, lubricaciones y demás tareas de mantenimiento, las cuales deben ser efectuadas por un distribuidor o centro de servicio autorizado de Yamaha, de acuerdo con el plan de mantenimiento establecido por tiempo o kilometraje, lo que ocurra primero.
- ix. Utilizar el combustible acorde con la especificación recomendada en el Manual de Propietario.
- x. Dependiendo del uso de la motocicleta en condiciones extremas como polvo, sal, agua o terrenos pantanosos, los mantenimientos y ajustes deben realizarse con mayor frecuencia que la sugerida.
- xi. Utilizar repuestos, accesorios, lubricantes y productos de limpieza/cuidado originales Yamaha, los cuales garantizan el correcto funcionamiento de la motocicleta y la conservación de las partes expuestas a éstos.

- xii. En caso de sustituir piezas de la motocicleta, estas deben ser reemplazadas y el servicio realizado por un centro de servicio autorizado Yamaha. Cualquier modificación técnica del estado original de la motocicleta puede afectar negativamente la seguridad y el rendimiento del vehículo. Esto incluye el uso de repuestos no autorizados y la instalación de accesorios no aprobados o homologados por Incolmotos Yamaha o su casa matriz, para estos casos, no aplicaría la garantía extendida.
- xiii. Que los defectos no sean resultantes del desgaste natural de las piezas, desuso prolongado, utilización inadecuada, accidente de cualquier naturaleza y casos fortuitos o de fuerza mayor.
- xiv. Que la Motocicleta se haya puesto a disposición del Centro de Servicio Autorizado, el tiempo que sea estimado, a fin de establecer el diagnóstico y definir si la solicitud de Garantía Extendida es procedente.
- xv. En caso de reventa del vehículo, la Garantía Extendida continuará sobre el vehículo y no con el propietario, esto es, la Garantía Extendida se mantendrá durante el tiempo restante del periodo respectivo, siempre y cuando los términos de Garantía Extendida hayan sido cumplidos a cabalidad. En estos casos, es importante que se entregue al nuevo propietario el Manual de Propietario y Garantía.
- xvi. Una vez cumplida la Garantía Extendida, bien sea por tiempo o por kilometraje, cualquier anomalía que se presente sobre los componentes de la motocicleta, no será considerado como un defecto de calidad y, por lo tanto, no será atendido bajo la Garantía Extendida del vehículo.
- xvii. Las piezas cambiadas por Garantía Extendida, tendrán a su vez una garantía legal de 1 año .
- xviii. Los repuestos y accesorios originales Yamaha vendidos por Incolmotos Yamaha S.A. o sus distribuidores autorizados utilizados en las intervenciones por los centros de servicio autorizados Yamaha están cubiertos por una garantía especificada en la factura, con los términos y condiciones que allí se expresen, cuando se presenten defectos de fabricación o de material constatados a través de diagnóstico y análisis técnico. La garantía del repuesto se deberá solicitar en el centro de servicio autorizado o distribuidor donde se adquirió. En todo caso, esa garantía está sujeta a que la compra o instalación se realice en la red autorizada Yamaha.
- xix. Que la Garantía Extendida se encuentre vigente y no haya caducado.
- xx. Que se cumplan con todos los requisitos y demás condiciones contenidas en otras secciones de este documento.
- xxi. La Garantía Extendida no aplicará en caso de que se presente alguna de las exclusiones indicadas a lo largo de este condicionado, o del manual de propietario y garantía y las descritas en el numeral siguiente.

3.4 Exclusiones

Sin perjuicio de las causales de exoneración de responsabilidad establecidas en el artículo 16 de la Ley 1480 de 2011 (1. Fuerza mayor o caso fortuito; 2. El hecho de un tercero; 3. El uso indebido del bien por parte del consumidor, y 4. Que el consumidor no atendió las instrucciones de instalación, uso o mantenimiento indicadas en el manual del producto y en la garantía), la Garantía Extendida no se prestará cuando se evidencie alguna o varias de las siguientes situaciones:

- i. No son objeto de Garantía Extendida los sonidos producidos en la motocicleta por vibraciones o por el funcionamiento normal de componentes, siempre que, tras un diagnóstico técnico, se evalúen como normales. Esto incluye, por ejemplo, sonidos de suspensiones, motor, ruedas, correas, rodamientos, carenajes, piezas plásticas y velocímetros, siempre y cuando no afecten la seguridad, la salud, el rendimiento o el consumo del vehículo.
- ii. No son objeto de Garantía Extendida las partes de desgaste o, cuando sean reemplazadas como mantenimiento normal necesario para que la motocicleta funcione correctamente, a menos que exista un obvio defecto de material o de manufactura.
- iii. No es objeto de Garantía Extendida la batería, dado que se trata de un componente eléctrico.
- iv. No son objeto de Garantía Extendida los materiales de fricción y desgaste y componentes eléctricos, en general. En todo caso, esta Garantía Extendida no cubre cuando la falla se presente por desgaste, el vehículo haya sido ajustado inadecuadamente, haya influencia de factores externos o medioambientales o los hábitos de manejo indiquen una conducción agresiva o diferente a la recomendada en el Manual del Propietario. Esta estipulación incluye, pero no se limita, las siguientes piezas: filtros, bandas de freno, discos de embrague, neumáticos, llantas, bujías, bombillos, componentes eléctricos, amortiguadores, tren de arrastre, poleas de transmisión, correas de transmisión y partes cromadas.
- v. No se otorgará Garantía Extendida cuando se evidencie que la motocicleta y sus componentes han estado expuestos de manera prolongada al Sol, o almacenamiento inadecuado durante periodos prolongados de tiempo, toda vez que ello supone la aparición de defectos tales como cristalización de cauchos y plásticos, envejecimiento prematuro de la pintura, oxidación o resequedad y pérdida de lubricación de elementos mecánicos.
- vi. No se otorgará Garantía Extendida por daños del motor por entrada de agua a la cámara de combustión, por fenómenos / situaciones no asociadas a la calidad del producto.
- vii. No se otorgará Garantía Extendida por daños o fallas causadas por uso de combustible inapropiado, o contaminado sea intencional o no.
- viii. No se otorgará Garantía Extendida por daños o fallas que sean resultado de efectuar modificaciones a la motocicleta, incluyendo, pero sin limitarse a, la instalación de componentes eléctricos/ electrónicos, accesorios como sliders o defensas no aprobados por Incolmos Yamaha para el mercado colombiano

- ix. No se otorgará Garantía Extendida por daños o fallas causadas por sobrecargas o fallas ocasionadas por accidentes o fenómenos naturales (incendios, terremotos, inundaciones, entre otros).
- x. No se otorgará Garantía Extendida si en el vehículo se han ocasionado fallas por falta de aceite, líquido refrigerante, líquido de frenos u otro fluido por negligencia, descuido u omisión del propietario o conductor a las recomendaciones descritas en el manual de propietario.
- xi. No se otorgará Garantía Extendida si el vehículo es lavado a alta presión, afectando radiadores, o fallas eléctricas en conectores, luces o cableados y pintura en general.
- xii. No se otorgará Garantía Extendida por daños sobre el catalizador y/o sonda lambda por el uso de gasolina con plomo o aditivos que lo contengan.
- xiii. No se otorgará Garantía Extendida por daños causados por contaminación industrial transportada por el aire (por ejemplo, lluvia que contenga ácido), excremento de pájaros, savia de árboles, piedras, agua salada, inundaciones, tormentas, (granizadas, cambios bruscos de temperatura, etc.) actos delictivos, vandalismo y daños producidos indirectamente por estas causas.
- xiv. No se otorgará Garantía Extendida por reparaciones a motocicletas cuyo verdadero kilometraje haya sido efecto de alteración a través del odómetro y no sea posible tener certeza del kilometraje recorrido.
- xv. No se otorgará Garantía Extendida por desgaste o deterioros tales como decoloración de superficies pintadas, desvanecimiento del color original, deformación, manchas o excoiraciones, producidas por el transcurso del tiempo y factores ambientales ordinarios.
- xvi. No se otorgará Garantía Extendida cuando la motocicleta se haya utilizado por fuera de sus especificaciones, o con fines distintos aquellos para los cuales fue diseñada.
- xvii. No se otorgará Garantía Extendida por utilizar la Motocicleta en competencias deportivas, en alquiler o como vehículo de prueba o aprendizaje de conductores.
- xviii. No se otorgará Garantía Extendida por daños en la pintura debidos a impactos de piedra, rasguños, abolladuras, lluvia ácida, otras influencias medioambientales.
- xix. No se otorgará Garantía Extendida por daños en el motor, la transmisión o cualquier componente relacionado causados por la aplicación incorrecta de la transmisión de cambios o la superación de sus límites mecánicos.
- xx. Si el número de identificación del vehículo (VIN) está alterado o no puede leerse, o si el vehículo se ha declarado siniestro total o se ha vendido como salvamento

xxi. La Garantía Extendida no incluirá los posibles gastos adicionales como el pago por pérdida del uso del vehículo, alojamiento, alquiler de automóviles, gastos de viaje, pérdida de salario y otros gastos o daños y perjuicios incidentales o consecuentes, derivados de la privación de uso del vehículo, gastos de combustible, pago de cuotas a entidades financieras o particulares, pagos de teléfono, honorarios legales, gastos de transporte, pérdidas o daños personales o comerciales, o pérdidas de ganancias combustible o pago de impuestos o seguros adscritos al vehículo.

xxii. La Garantía Extendida no cubre el costo del servicio normal de mantenimiento, ni los materiales empleados para el mismo como aceites, bujías, filtros, etc.

3.5 Procedimiento para la Garantía Extendida

Las reclamaciones de Garantía Extendida deben hacerse tan pronto como sea posible después de que se descubra un posible defecto, para ello debes:

1. Solicitar atención en un centro de servicio técnico autorizado YAMAHA e informar de inmediato de la falla notada
2. Disponer de tu motocicleta para realizar el diagnóstico de la falla manifestada. En algunas situaciones podría ser necesario llevar a cabo pruebas de ruta en compañía del propietario quien manifiesta la falla.
3. Si la solicitud es aprobada, Incolmos Yamaha realizará el envío al centro de servicio donde se solicite la garantía
4. Cuando el centro de servicio reciba los repuestos, procederá a realizar los cambios de estas partes para dejar la motocicleta en óptimas condiciones de funcionamiento
5. Una vez tu motocicleta se encuentre lista para su entrega, el centro de servicio se comunicará contigo.
6. Una vez recibas tu motocicleta, verifica el funcionamiento adecuado de la misma, para confirmar su recibo a satisfacción.
7. En caso de no quedar conforme con la aplicación de tu garantía, puedes darnos a conocer tu insatisfacción a través de los canales oficiales de atención al cliente, bien sea del Distribuidor Autorizado que acompañó tu proceso, o de Incolmos Yamaha S.A. los cuáles puedes conocer en este manual y en nuestra web:
www.incolmos-yamaha.com.co.

SECCIÓN 4. GLOSARIO

Sin perjuicio de las definiciones de las palabras o frases que se encuentren en las Secciones anteriores, a continuación, se especifican algunos términos usados en este documento:

- **Cliente:** Es el propietario de la Motocicleta relacionado con la Asistencia.
- **Condicionado:** Corresponde a este documento, en el cual se determinan los alcances, condiciones y requisitos de las Asistencias.
- **Eventos:** Entiéndase por Eventos el número de veces que el Cliente accede a los Servicios, durante toda la vigencia. Los Servicios se prestarán únicamente hasta el límite de eventos descritos en el recuadro anterior.
- **Garantía Original (Legal):** Es la obligación a cargo del productor y/o proveedor de responder por la calidad, idoneidad, seguridad y el buen estado y funcionamiento del producto.
- **Manual de Propietario y Garantía:** Es el Manual de uso de la Motocicleta, que YAMAHA entrega al Cliente al momento de la adquisición.
- **Motocicleta:** Se trata del vehículo automóvil de dos ruedas, con uno o dos sillines, adquirido por el Cliente y vinculado a la Asistencia.
- **Pieza:** Es una parte individual que en conjunto con otras partes componen la Motocicleta, no es una estructura en sí misma.
- **Servicios:** Son los servicios incluidos en este condicionado que se prestarán con base en los términos y condiciones que se describen en este documento.
- **Tope por Evento:** Entiéndase por Tope por Evento el costo máximo de los Servicios que se prestarán durante toda la vigencia. El Tope por Evento de los Servicios será el descrito en el recuadro anterior, cualquier valor que exceda el Tope por Evento debe ser cubierto por el Cliente. .
- **Vigencia:** Corresponde al período durante el cual el Cliente tiene derecho a recibir los servicios.